

## OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR Magistrado ponente

## Radicación n.°91144 Acta 36

Bogotá, D. C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

ARTURO MANUEL CANTILLO GRANADOS vs. ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES).

Es admisible el presente recurso.

En traslado a la parte recurrente por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Notifiquese y cúmplase.

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

FERNANDO CASTILLO CADENA

No firma por ausencia justificada

## LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	200013105004201600538-01
RADICADO INTERNO:	91144
RECURRENTE:	ARTURO MANUEL CANTILLO GRANADOS
OPOSITOR:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



## Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 27 de septiembre de 2021, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 159 la providencia proferida/el 22 de septiembre de 2021.

**SECRETARIA** 

**(\*)** 

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 30 de septiembre de 2021 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 22 de septiembre de 2021.

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia <u>INICIO TRASLADO</u>

Desde hoy 01 de octubre de 2021 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al RECURRENTE: ARTURO MANUEL CANTILLO

GRANADOS.

**SECRETARIA**